

ACUERDO Nº 636.- En la Ciudad de San Luís a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) DESIGNAR Defensor Subrogante en la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, por ausencia del Dr. CARLOS GUILLERMO SALAZAR, a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, el día 06-09-11.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.